## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Rad. 11001-31-10-027-2016-00353-00

Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 12), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaria el ordinal 9° de la decisión del 30 de julio de 2021 (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORO

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>004</u> FECHA <u>014/ENERO/2022</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

Kr